



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00556-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 ENE 2023

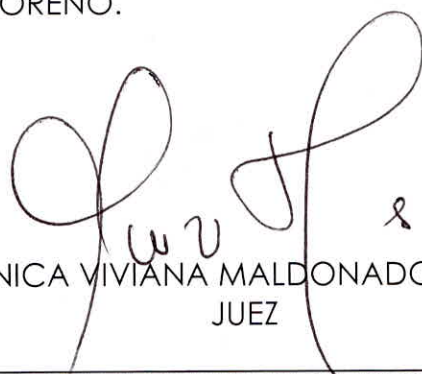
De conformidad con el memorial que obra en el expediente, se observa que en el numeral 2 del auto 1 de junio del 2022, por error, se anotó de manera incorrecta la fecha de causación de los intereses moratorios de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlo, pues ha debido desde el 28 de marzo del 2022 y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

De otra parte, se acepta la revocatoria del poder al doctor MIGUEL STYVEN RODRIGUEZ BUSTOS, como apoderada de la parte demandante artículo, 76 del Código General del Proceso y reconoce a la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr